

Decreto Alcaldicio N° 890 ./

CASTRO, 26 de Abril de 2023.-

VISTOS: El artículo N°77 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023; la Resolución Exenta N° 0045/2023 que aprueba el Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución entre la Dirección Regional de los Lagos de SernamEG e Ilustre Municipalidad de Castro, “Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencias contra las Mujeres”; y, las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORICÉSE: Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional de Los Lagos e Ilustre Municipalidad de Castro, correspondiente al programa “Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencias contra las Mujeres”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/ISP/PVV/pyv.-

Distribución

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- DIDECO
- CARI